



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2010

RES. H. N° 1204 - 10

Expte. N° 4.448/10

VISTO:

La Nota N° 2306/10 mediante la cual la Prof. **Elena Ester BELLI** solicita licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático por el término de un (1) año, a partir del 9 de Agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido formulado por la docente se funda en la realización de diversas actividades académicas y de investigación;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Reglamento de licencias para el personal docente de esta Universidad RES. R. N° 343/83, Reglamento de Año Sabático RES. CS N° 472/89 y modificatorias;

QUE la misma cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 380/10, aconseja solicitar al Consejo Superior, su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 29/06/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Prof. **Elena Ester BELLI**, Legajo N° 4929, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático por el término de un (1) año, a partir del 9 de Agosto de 2010.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR su aprobación, al Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, gírese a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para continuar con el trámite correspondiente.

h/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V.
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

